



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. **5194**

Dra. Rosario Carvajal Calvache
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1908 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra OPERADOR LOGISTICO AMERICAN LOGISTICS S.A. AMERLOGISTICS, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.5666 de 30 de octubre de 2012, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas a OPERADOR LOGISTICO AMERICAN LOGISTICS S.A. AMERLOGISTICS, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 21 de octubre de 2013, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó la inactividad y su disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre de 2013, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 08 de octubre de 2013, el señor Noel Reyes Ávila, Presidente Y Representante Legal Subrogante, de la compañía OPERADOR LOGISTICO AMERICAN LOGISTICS S.A. AMERLOGISTICS, solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución; y,

EN uso de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-173 de 22 de Agosto de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1908 de 13 de abril de 2012 y de Disolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5666 de 30 de octubre de 2012, lo que corresponde a la compañía OPERADOR LOGISTICO AMERICAN LOGISTICS S.A. AMERLOGISTICS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

5194

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

-2-

OPERADOR LOGISTICO AMERICAN LOGISTICS S.A. AMERLOGISTICS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 OCT. 2013

Dra. Rosario Carvajal Calvache

EXMP/
Exp. 157279
Trámite 46565-1